



**ANUNCIO**

**D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS TORRES**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa:

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al pública, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento, adoptado el día 30 de julio de 2024, acordando aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria por suplemento de crédito Gestiona 5459/2024 por cuantía de 392.607,59 €, para el suplemento de los siguientes créditos:

FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ DE LOS RIOS TORRES (1 de 1)

Alcalde  
Fecha Firma: 27/08/2024  
HASH: 6949f975725a3efdbbee9520a87ebc4

APLICACIONES	DENOMINACIÓN DEL GASTO	ALZA CRÉDITOS
0102 92010 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS Transporte Público Urbano, PMUS	55.000, 00 €
FINANCIACIÓN	REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES	55.000, 00 €

APLICACIONES	DENOMINACIÓN DEL GASTO	ALZA CRÉDITOS
0801 43310 2269914	LA RINCONADA CIUDAD PARA INVERTIR 0	125.000,00 €
FINANCIACIÓN	REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES	125.000, 00 €

APLICACIONES	DENOMINACIÓN DEL GASTO	ALZA CRÉDITOS
0301 15310 61128	AMPLIACIÓN DEL PLAN CUIDA TU BARRIO	212.607,59 €
FINANCIACIÓN	REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES	212.607,59 €

Los gastos propuestos que se refieren a esta modificación de crédito (392.607,59 €) se financiarán con cargo a Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

La Rinconada, a la fecha de la firma digital al margen.

El Alcalde - Presidente  
**Fdo. Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres**  
(Código de validación al margen)

Cód. Validación: 5QQSZW4FC6DZXHQ97PYQ3XQ  
Verificación: <https://larinconada.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

